



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra

Pagos por adelantado

Año 1974

Sábado 9 de noviembre

Número 255

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

*Sesión ordinaria de 17 de agosto de 1973*

Nombrar para el cargo de Jefe de Negociado, a don Jesús Martínez García, con efectos de 1.º de enero de 1971, fecha en que se originó la vacante que ahora se cubre. Y para el cargo de Subjefe de Negociado, a D. Bernardo Cuesta Beltrán, con efectos de 1.º de febrero de 1972, por la misma razón que el anterior.

Declarar la continuidad de don Siro Plaza Camarero, funcionario de la escala auxiliar de esta Corporación, en la situación de excedencia activa, por el plazo de un año a contar de esta declaración.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia, manifestar al Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local la conveniencia de que se autorice la creación de cuatro puestos de trabajo de Cuidadoras-limpiadoras, en la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas», con carácter laboral, sometiéndose no obstante, a su decisión.

Interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo, contra el acuerdo de fecha 9 de marzo de 1970 y todos los que le desarrollan, en la parte de los mismos que hace referencia a la designación de los funcionarios que han de desempeñar las Jefaturas de los Negociados.

Conceder la baja solicitada por la señorita María Paz García García, como Asistente Social del Hospital Psiquiátrico de «San Salvador», de Oña.

Revisar el actual cuadro laboral

de los puestos de trabajo necesarios para la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte y solicitar de la Dirección General la autorización necesaria para crear las nuevas plazas que han de completar la plantilla.

Que se proceda a iniciar el expediente para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, dependiente de esta Diputación, y con radicación en el Hospital Provincial.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras, aprobar la propuesta de inversiones para el III Plan de Mejora de Caminos Vecinales, tomando en consideración el condicionado del señor Interventor en cuanto a la extensión económica del servicio de que se trata.

Rescindir el contrato suscrito con Construcciones Ziur en las obras de Piscina en Fuentes Blancas y ordenar a los Arquitectos Directores de las obras que procedan inmediatamente a la liquidación de la obra efectuada, fijando los saldos pertinentes y que propongan a la Corporación la forma de actuación más conveniente para la terminación de las obras.

No acceder a la petición hecha por la Empresa Goicoechea, S. L., de revisión de precios en las obras del Hospital General Provincial y que así se le comunique a ella y al propio tiempo, que se le prevenga que, de no atenderse a los términos del contrato, se procederá a la resolución del mismo. Asimismo acordó que se interese de los Arquitectos Directores de las obras, informe del estado en que las mismas se encuentran.

De conformidad con lo infor-

mado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, aprobar el Proyecto de electrificación en Monasterio de Rodilla y los de instalación de línea de alta tensión en Villaquirán y otros, en la finca «La Veruela» y en Quecedo de Valdivielso.

Redactar un plan adicional de Cooperación para la inversión del excedente que existe entre lo previsto en el Presupuesto Ordinario como aportación de la Diputación para el Plan de Cooperación 1972-73, y lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación, que se consigne en el presupuesto ordinario de la Diputación para 1973, que asciende a 2.762.000 pesetas, e incluir en este Plan Adicional, el crédito necesario para realizar la aportación de 284.000 pesetas que a la Diputación la corresponde, para el Plan Nacional de Electrificación rural.

Aprobar el proyecto de las obras de firme bituminoso en el camino vecinal de Barbadillo del Pez al límite de la provincia y que se contraten las obras de forma directa.

Idem., idem., de las obras de firme bituminoso en el camino vecinal de Hermosilla a la carretera de Brivesca a Cornudilla, con un presupuesto actualizado de, pesetas, 1.230.156, y que se contraten las mismas de forma directa.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de obras, que se proceda a la confección de los proyectos correspondientes para mejorar las carreteras provinciales que se indican.

Que se proceda a efectuar los trabajos de reparación de la caldera de la calefacción del Pabellón de Medicina del Hospital, cu-

yo presupuesto es de 79.654 pesetas y asimismo que se efectúen los trabajos presupuestados para una nueva colocación de puntos de luz en los viales del Hospital, por un presupuesto de 8.955 pesetas.

Que se proceda a realizar los trabajos de restauración de pintura del Pabellón Residencia de las Hijas de la Caridad del Hospital, por un importe de 20.994 pesetas, y por el procedimiento de contratación directa.

Idem., idem., los trabajos de pintura en las dependencias ocupadas por la Farmacia del Hospital, por concierto directo, y por importe de 23.980 pesetas.

Adjudicar definitivamente el suministro de carbón con destino a los Establecimientos Benéficos Asistenciales y al Hospital Provincial, por un importe total de pesetas 890.000, a don Alberto Cubero Lozano, de Villalbilla de Burgos, y el de leña, para los mismos Establecimientos, y por un importe de 80.000 pesetas a don Marcelino Escolar Arroyo, de Burgos.

Aprobar el pliego de condiciones y convocar el correspondiente concurso para la adquisición de carbón para el Sanatorio de Oña para la campaña 1973-74, por un tipo máximo de licitación de pesetas, 269.730, y obligarse a consignar en el presupuesto de 1974, la consignación suficiente para el resto de temporada de dicho año.

Adquirir por concierto directo a la Casa Gispert, una máquina calculadora electrónica Canon, por un importe de 13.050 pesetas con destino a la Farmacia del Hospital Provincial.

Idem, idem, a la empresa Tiktin, S. A., una máquina barredora remolcable, por un total importe de 184.000 pesetas, con destino al servicio de carreteras provinciales.

Idem, idem, artículos de loza, cristalería, etcétera, para la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, cuyo importe total asciende a la cantidad de 15.605,50 pesetas.

Adquirir varios rótulos-indicadores para las distintas dependencias de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, de Miranda de Ebro, por un importe de 12.295 pesetas.

Idem, 14 somieres articulados para la Residencia de San Miguel

del Monte, por un importe total de 50.330 pesetas.

Adquirir, por gestión directa varios pares de calzado, con destino a los niños acogidos en la Residencia Infantil «Fuentes Blancas», por un importe total de 61.562 pesetas.

Idem, idem, diversos artículos de vestir, con destino a los niños de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, por un importe total de 204.595 pesetas.

Conceder a don Avelino García González un anticipo de 150.000 pesetas para la adquisición de un coche, con destino a sus continuos desplazamientos a los distintos Establecimientos Benéfico-Asistenciales.

Que se dictamine por los técnicos las motocicletas que están en condiciones de uso para proceder al concierto de su seguro obligatorio y las que no lo están que se vendan, y se den de baja en el seguro hecho para ellas.

Hacerse cargo del costo del busto del P. Manjón, en bronce, que habrá de ser colocado en Sargentos de la Lora, contratando su ejecución con el escultor don Manuel Romero, de Madrid.

Que se adquieran 50 métodos de solfeo, por un importe total de 6.250 pesetas, a la Casa de Música Vicente Respaldiza, de Madrid, para el Hogar Infantil.

Dejar sobre la mesa el expediente de provincialización del complejo de invierno de Pineda de la Sierra, para su estudio.

Facultar a la Presidencia para que establezca contacto con el Presidente de la Diputación de Vizcaya, sobre la base de que si interesan a esta provincia las obras de estación invernal en el Circo de Lunada, si bien, parece equitativo que las aportaciones de las dos Diputaciones no sean de la misma cuantía.

Modificar el acuerdo de 20 de junio último, suprimiendo el párrafo que se refiere a solicitar del Ayuntamiento el escrito sobre la valoración de 4.000.000 de pesetas, del solar de la Casa de Cultura, porque, dado el destino que ha tenido la parcela, no tiene justificación garantizar los derechos de la Corporación provincial, por su aportación de 2.000.000 de pesetas para el valor de dichos terrenos.

Quedar enterada de las gestiones que se están haciendo para ultimar

el expediente del Colegio Menor, con objeto de transferir definitivamente el mismo al Frente de Juventudes.

Conceder para el Concurso de Embellecimiento de la Provincia, la cantidad de 474.000 pesetas, con cargo, las 425.000 pesetas primeras, a la consignación existente en el presupuesto y para las 50.000 restantes, atenerse a lo informado por el señor Interventor.

Aceptar las condiciones propuestas por el funcionario encargado del Archivo, en cuanto a las normas para la prestación al público de los servicios del Catastro Parcelario.

Ratificar las condiciones del contrato suscritos a efectos de asistencias a don Albino Martínez Gómez en el Hogar de Ancianos, entre la Diputación y el interesado, con fecha 27 de marzo de 1973.

Ratificar el acuerdo de aprobación provisional de la propuesta número 2, de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto extraordinario número 39, por importe de 2.560.000 pesetas, elevando aquélla a definitiva y que pase el expediente a Intervención a los efectos oportunos.

Idem, idem, idem, de la propuesta número 2 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, por importe de 1.034.464 pesetas, elevándola a definitiva y que pase el expediente a Intervención a los efectos oportunos.

Aprobar en principio la propuesta número 3 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por importe de 5.372.773 pesetas y que se le de la tramitación reglamentaria.

Aprobar los balances de comprobación y saldos correspondientes a los meses y cuentas que se indican del presupuesto ordinario y de extraordinarios.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto ordinario y de los especiales y extraordinario en vigor, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 1973.

Aprobar las certificaciones de obra del Colegio Universitario de Burgos, expedidas por los señores Arquitectos Directores de las mismas, por un importe total de pesetas 12.751.353, y que se proceda a su abono.

Aprobar la factura presentada por «Tecniquímica Rodex», de Madrid, por varios suministros efectuados para equipamiento del Colegio Universitario de Burgos, y que se abone el 40 por 100, que corresponde a la Diputación por importe de 2.044.760 pesetas.

Aprobar la factura y que se abone, presentada por «Cajas Registradoras National», de Madrid, por suministro de una caja registradora, por importe de 339.500 pesetas.

Idem, idem, idem, presentada por «Benito y Compañía», de Bilbao, por adquisición de mnaguera para el Servicio de Incendios de Covarrubias, por importe de 90.450 pesetas.

Aprobar la factura y que se abone, presentada por «Tiktin», S. A., de Madrid, por suministro de una máquina extendidora de piedra, grava, etcétera, para el Servicio de Obras y Vías, por valor de 82.000 pesetas.

Aprobar las relaciones de cobros, por 152.126 pesetas, y de pagos, por 241.923 pesetas, del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, correspondiente al mes de julio último.

Aprobar, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al año 1972.

Idem, idem, idem, la cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondiente al ejercicio de 1972.

Idem, idem, idem, la cuenta general del presupuesto especial ordinario del servicio «Granja Pecuaria Provincial», del ejercicio de 1972.

Idem, idem, idem, la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 33 con destino a desarrollo 5.ª fase construcción caminos vecinales y riego asfáltico.

Idem, idem, idem, la cuenta de Administración del Patrimonio.

Aprobar definitivamente la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1972.

Cursar diversos escritos de agradecimiento y felicitación a distintas entidades y personalidades por varios motivos.

Aprobar el proyecto de las obras de «Variante de la carretera provincial BU-P-1001, de Burgos, a

Roa, con un presupuesto de pesetas 1.497.737 pesetas.

Idem, idem, de las obras de «reparación del c. v. BU-V-9232, de Baños de Valdearados a Hontoria de Valdearados, con un presupuesto de 1.346.633 pesetas.

Que se proceda a la convocatoria de la subasta de las obras de firme bituminoso en el c. v. de Quemada a Hontoria de Valdearados, cuyo proyecto fue redactado en 1970, con un presupuesto de 2.077.563 pesetas, siempre que se hubieren efectuado las aportaciones que corresponden a los pueblos afectados.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto y anula la requisitoria, fecha seis de abril de 1974, interesada en causa núm. 26/74, sobre robo, respecto al encartado Pedro Hernández Hernández «a» «El Ratón», de 16 años, soltero, hijo de Luis y Laura, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle Las Tahonas, núm. 3, toda vez que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado Juez núm. 1 (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación traslado y requerimiento

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 548/74, sobre imprudencia con lesiones y daños en los que aparece como condenada Trinidad González Casado, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 47.500 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a la expresada cantidad de 47.500 pesetas, a cuyo pago viene obligada en su totalidad la condenada Trinidad González Casado, y subsidiariamente el esposo de la misma José Casado Méndez.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de

dicha tasación de costas, tanto en lo que se refiere a la condenada Trinidad González Casado, como en cuanto al responsable civil subsidiario José Casado Méndez, ambos en ignorado paradero; sirviendo a la vez de requerimiento en cuanto al pago resultante de la misma a la condenada, si transcurrido el término de tres días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, no hubiere sido impugnada; y de requerimiento a expresada condenada para que haga entrega en este Juzgado del carnet de conducir para dar cumplimiento a la privación que ha sido decretada, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 4 de noviembre de 1974.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

#### Requisitoria

D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Juan Salguero Rebollar, de 45 años, domiciliado en Les Jacheres, Lot. La Marne 25320 Montfermeil Le Chateau (Francia) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas las multas, costas e indemnización civil, por un total de 32.125 pesetas, juicio de faltas número 507 de 1974.

= O =

Manuel Francisco Riveiro, domiciliado en 29 Rue Du Coteau 91360, Epinay S/orge, para que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas las multas, responsabilidades civiles y costas a cuyo pago fue condenado, en el juicio de faltas número 599 de 1974.

A fin de comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y los pa-

rarán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 30 de octubre de 1974.—  
El Juez Municipal, Asterio Gutiérrez.—El Secretario, Licio Vaquero.

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 492/74, seguido ante este Juzgado Municipal núm. dos de Burgos, por imprudencia con lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños por imprudencia, contra Jorge Antonio Gomes, domiciliado en Francia, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como lesionados y perjudicados Godofredo Ramos Rojas, de 60 años, casado, taxista y vecino de Burgos, calle Manuel de la Cuesta núm. 7, 3.º-B, así como Emiliano Sáez Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villaescusa la Sombria, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia al denunciado Jorge Antonio Gomes, a la pena de quinientas pesetas de multa, reprensión privada, suspensión del permiso de conducir por un mes y pago de costas, así como a que indemnice a Godofredo Ramos Ramos en la cantidad de sesenta y cuatro mil veinticinco pesetas, y a Emiliano Sáez Alonso, en la de ocho mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Asterio Gutiérrez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y

para que sirva de notificación al condenado Jorge Antonio Gómez, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Licio Vaquero.

### Aranda de Duero

#### Cédula de notificación

Doña Inmaculada González Romero, Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero, Burgos.

Que en el juicio de faltas número 125/1974, seguido sobre daños en accidente de circulación contra Martín Valero Seguí, residente en Francia, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia: En la villa de Aranda de Duero, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Arsenio Mora Cuéllar, Juez Comarcal propietario de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas, núm. 288 de 1974, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, sobre daños en accidente de circulación contra Martín Valero Seguí, mayor de edad, casado, soldador y residente en Francia; y como perjudicados Jacinto de la Cámara del Río y Víctor Martín Contreras, mayores de edad, casados, labrador y pastor, respectivamente y vecinos de Gumiel de Hizán; siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Martín Valero Seguí a la pena de una multa de mil pesetas que serán satisfechas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de impago e insolvencia, cuatro días de arresto menor, a que indemnice a los perjudicados Jacinto de la Cámara del Río y Víctor Martín Contreras en la cantidad de veintiocho mil ochocientas pesetas y asimismo al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado residente en Francia, expido el presente en Aranda de Duero a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Inmaculada González.

### Briviesca

El señor Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en las Diligencias previas núm. 216/74, por providencia de esta fecha ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, a Miloud Bouhafs, chófer, residente en Le Havre (Francia), calle Les Delibes núm. 31, conductor y titular del turismo matrícula 3868-HR-76 (F) a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y entender con el mismo cuantas diligencias se consideren pertinentes derivadas de las instruidas, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de ocho días, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en la ley.

Y para que conste y surta sus efectos y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto en Briviesca, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Santiago Mondéjar Gómez.

## Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

#### Servicio Provincial de Burgos

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte núm. 199 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado «El Robledal», de la pertenencia de Miraveche, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del expediente en las Oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez 7, 2.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas por todos los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 2 de noviembre de 1974.  
—El Jefe del Servicio Provincial,  
Antonio Arjona.

Habiendo finalizado las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte público número 132-A «Matapardo», perteneciente a Las Quintanillas, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «B. O. de la provincia», núm. 207 de fecha 11 de septiembre de 1974.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a disposición en las Oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez 7, 2.º, pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral, determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 2 de noviembre de 1974.  
—El Jefe del Servicio Provincial,  
Antonio Arjona.

Habiéndose conseguido una aclimatación permanente de la trucha arco-iris en el río Esgueva y siendo preciso efectuar en el mismo urgentes repoblaciones de trucha, esta Jefatura, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, delegadas por la Dirección de este Instituto, ha dispuesto prohibir la pesca con caña durante la época de veda de la trucha y el uso de redes durante todo el año en el río Esgueva y en el río Henar.

La presente resolución entrará en vigor una vez transcurridos tres días a partir de la fecha de su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos, 4 de noviembre de 1974.  
—El Jefe del Servicio Provincial,  
Antonio Arjona.

### Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Bascuñana-Castildelgado (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Bascuñana-Castildelgado se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 2 de noviembre de 1974.  
—El Jefe Provincial del IRYDA,  
José Vallés Rafecas.

### Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

Nombre y apellido del denunciado: Melquiades González Gómez; Término municipal: La Aguilera; Importe de la multa: 600 pesetas.

Coop. Virgen de la Serna; Honoraria de Valdearados; 1.000 ptas.

Florentino Arranz Bernal; Sta. Cruz de la Salceda; 300 pesetas.

Jacinto Villa Martín; Cabia; 200 pesetas.

Juan José Antón; Fuentelcésped 1.500 pesetas.

Laurentino Gómez Arranz; Sta. Cruz de la Salceda; 400 pesetas.

Jesús Marín; Cabia; 350 pesetas.

Gabriel González; Cabia; 350.

Fermin Martínez de la Fuente; Cayuela; 400 pesetas.

Antonio Maestre Vicario; Valdeande; 700 pesetas.

Domingo de Blas Muñoz; Cabanes de Esgueva; 500 pesetas.

Gabriel González Marín; Cabia; 300 pesetas.

Rufo Gutiérrez Gutiérrez; Lerma; 250 pesetas.

Hermenegildo Sualdea Arranz; Fuentemolinos; 2.500 pesetas.

Miguel Salvador Gutiérrez; Adrada; 500 pesetas.

Grupo San Isidro; Santibáñez de Esgueva; 400 pesetas.

Grupo San Isidro; Pedrosa del Río Urbel; 400 pesetas.

Jesús García Bárcena; Santa-maria Tajadura; 250 pesetas.

Jesús Grijalvo Pérez; Celada del Camino; 600 pesetas.

Pedro Valdazo Balbón; Villovela de Esgueva; 300 pesetas.

Santiago Fernández Portillo; Villovela de Esgueva; 300 pesetas.

Albino González Martín; Sta. Cruz de la Salceda; 100 pesetas.

Luis del Cura Valderrama; Peral de Arlanza; 650 pesetas.

Benjamín Obregón Merino; Lerma; 150 pesetas.

Cayo Pérez Tamayo; Villovela de Esgueva; 250 pesetas.

Bonifacio Tamayo Valdazo; Villovela de Esgueva; 200 pesetas.

Simón García Gutiérrez; Tordómar; 200 pesetas.

Agrupación San Agustín; Tordómar; 500 pesetas.

M.ª García Martínez; La Aguilera; 200 pesetas.

Domiciano Medina Lozano; Estépar; 250 pesetas.

Ismael Gómez Maestro; Villavieja de Muñó; 200 pesetas.

Marcelo Sáiz; Villavieja; 250.

Miguel Carcedo; Villavieja; 200.

Pablo Vivar; Villavieja; 200.

Jesús Pérez; Villavieja; 200 ptas.

Augusto Anuncibay; Villavieja; 200 pesetas.

Miguel Martínez Martínez; Honoraria de Valdearados; 300 pesetas.

Jesús Martínez Rojo; Sinovas; 400 pesetas.

Coop. San Bartolomé; Sinovas; 500 pesetas.

Porfirio Cubillo Castro; La Aguilera; 100 pesetas.

Marcos Gayubo Peñacobos; Sinovas; 750 pesetas.

Coop. San Bartolomé; Sinovas; 1.000 pesetas.

Evilasio Martínez Delgado; San Mamés de Burgos; 140 pesetas.

Coop. La Burgalesa; Caleruega; 3.000 pesetas.

Vitorino Fernández; Cabia; 350.

Alejandro Gutiérrez González; Villavieja de Muñó; 400 pesetas.

Valentín Arceo; Cabilia; 300 ptas.  
Coop. Virgen de la Serna; Hon-  
toria de Valdearados; 1.000 ptas.  
Fernando de la Fuente Tobar;  
Villabilla de Burgos; 200 pesetas.  
José Rojo Rojo; Aranda de Due-  
ro; 250 pesetas.

Inocencio Azofra Saiz; Villavieja  
de Muñó; 300 pesetas;

Florencio Arceo Ruiz; Cabilia; 200  
pesetas.

Timoteo Redondo Mariscal; Al-  
billos; 900 pesetas.

Eustasio Santamaría Cortezón,  
Albillos; 200 pesetas.

Santiago Marina Moreno; Arau-  
zo de Salce; 200 pesetas.

Alfonso García García; Tordó-  
mar; 300 pesetas.

Emiliano García García; Villa-  
hoz; 250 pesetas.

Alejandro García Martín; San-  
ta Cruz de la Salceda; 250 pesetas.

Venancio Arranz García; Santa  
Cruz de la Salceda; 500 pesetas.

Anselmo García Calvo; La Agui-  
lera; 300 pesetas.

Benedito Gutiérrez; Villavieja;  
300 pesetas.

Quirino Bermejo; Villavieja; 300  
pesetas.

Santos González García; Albi-  
llos; 200 pesetas.

Valentín Arlanzón González; Al-  
billos; 1.000 pesetas.

Sabiniano Romero Calvo; Lerma  
1.000 pesetas.

Euxiquio Barrio Río; Pedrosa del  
Río Urbel; 700 pesetas.

Nazario Martín Valmaseda;  
Aranda de Duero; 1.750 pesetas.

Florencio Arcedo; Cabilia; 300.  
Julio Arlanzón González; Albi-  
llos; 800 pesetas.

José María Bermejo; Quintani-  
lla; 200 pesetas.

Hnos. González; Barbadiño; 800.  
Rafael Cejudo Gómez; Tordó-  
mar; 100 pesetas.

Grupo San Isidro; Pedrosa del  
Río; 600 pesetas.

Grupo San Marcos; Pedrosa del  
Río; 800 pesetas.

Hispanagar, S. A., Villalonqué-  
jar; 1.000 pesetas.

Eugenio Romera (Alcalde); de  
Aranda de Duero; 10.000 pesetas.

Ignacio García (Presidente Coo-  
perativa San Isidro); Fresnillo de  
las Dueñas; 10.000 pesetas.

Isidoro Santaolalla (Presidente  
Cooperativa); Fresnillo de las Due-  
ñas; 10.000 pesetas.

José Eugenio Romera Pascual;  
Aranda de Duero; 5.000 pesetas.

Bigar, S. L., Aranda de Duero;  
4.000 pesetas.

Valladolid, 31 de octubre de 1974  
—El Comisario Jefe de Aguas (ile-  
gible).

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el Colegio Nacional Masculino Generalísimo Franco, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en calle Vitoria y Bernabé Pérez Ortiz.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de octubre de 1974.—  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de  
Alcalde, Ricardo Cardona.

5.658.—163,00

Por el Colegio Nacional Generalísimo Franco, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación en dicho colegio de fuel-oil, sitio en calle Vitoria y Alvar García.—Exp. 305/74.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye,

con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de octubre de 1974.—  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de  
Alcalde, R. Cardona.

Por RR. MM. Siervas de Jesús, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito cisterna de gas propano en dicho convento, sito en el Paseo de la Castellana.—Expediente 297/74.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 23 de octubre de 1974.—  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de  
Alcalde, R. Cardona.

5.660.—170,00

### Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto con presupuesto actualizado para la construcción de un Centro Sanitario Subcomarcal en esta localidad, autorizado por el Dr. Arquitecto don Alvaro Díaz Moreno, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría Municipal por plazo de un mes a los efectos reglamentarios.

Lerma, 31 de octubre de 1974.—  
El Alcalde, Benigno Rodríguez.

### Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción de

Las Contribuciones Especiales impuestas con motivo de las obras de urbanización parcial de la villa (2.ª fase), queda expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que se consideren justas, advirtiendo al propio tiempo que una vez extinguido el expresado plazo, no se admitirá ninguna.

Villadiego, 31 de octubre de 1974.  
—El Alcalde, Luis González de Juana.

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión plenaria celebrada el día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno, adoptó el acuerdo de informar favorablemente el adoptado por el Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo en el sentido de tramitar expediente para la incorporación definitiva de su municipio a este de Villadiego y crear simultáneamente una Entidad Local Menor en su territorio, con asignación de los bienes que en la actualidad pertenecen a su Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 15 y 43 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, se hace público, a fin de que cuantos lo consideren justo puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villadiego, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luis González de Juana.

Este Ayuntamiento ha acordado proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, una plaza de barrendero a la que se halla asignado el coeficiente 1,3 a efectos de sueldo, con derecho al percibo de trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias. El haber mensual por todos los conceptos asciende a la suma de 8.290 pesetas.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el art. 19 del Regla-

mento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los veintiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de cuarenta y cinco minutos, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una denuncia.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, ajustadas al modelo que se facilitará en la propia Oficina Municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el resultado de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Órgano calificador no podrá incluir en su propuesta más que un aprobado. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de la única plaza anunciada.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Declaración jurada en la que se haga constar que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de carecer de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara el propuesto su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siguiera en puntuación al primero, siempre que hubiera superado la mínima exigida.

Villadiego, 31 de octubre de 1974.  
—El Alcalde, Luis González de Juana.

### Ayuntamiento de Covarrubias

Instruido expediente de transferencia de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Covarrubias, 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Juarros.

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas en el monte «Guimarilla» y monte «Comunero», en el año actual, se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Huerta de Rey, a 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Inocencio Peña.

### Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Habiendo sido aprobado el presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de elevación, distribución de aguas y alcantarillado de esta localidad.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Quintana del Pidio, 15 de octubre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Fuente-bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y del del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 a 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

Se exceptúan las cuentas de los años desde 1959 a 1963, que solamente quedan expuestos los documentos siguientes:

- 1.º Cuenta general del presupuesto ordinario.
- 2.º Liquidación por conceptos de ingresos.
- 3.º Cuenta por capítulos de ingresos.
- 4.º Cuenta por capítulo de gastos.
- 5.º Liquidación por partidas de gastos.
- 6.º Parte tercera. Cuenta resumen y liquidación.
- 7.º Acta de arqueo con situación de los fondos.
- 8.º Mandamientos de pago y de ingresos.

Igualmente quedan expuestos los documentos de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, excepto los años 1959 al 1963.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Fuentebureba, 20 de octubre de 1974.—El Alcalde, Fermín Cortázar

### Ayuntamiento de Junta de Río de Losa

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta de Río de Losa, 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, T. Relioso.

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Arquitecto, don Carlos Martínez García, para las obras de reparación del edificio destinado a Centro Rural de Higiene y vivienda del Médico, cuyo presupuesto asciende a un total de 489.682,83 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monasterio de Rodilla, 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, José Luis Asenjo.

### Ayuntamiento de Caba

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de los arbitrios o impuestos que a continuación se expresan, se ponen de manifiesto

al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas:

Tránsito de animales por la vía pública; Aprovechamiento de pastos; Cuotas o canon por aprovechamiento de fincas rústicas de la era vieja y por las eras de trillar.

Caba, a 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Ildefonso Pérez.

### Ayuntamiento de Arandilla

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arandilla, 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde, E. Carazo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresnillo de las Dueñas.

### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Manzanedo, 26 de octubre de 1974.—El Alcalde, Eusebio Peña.

Igual anuncio hace el Alcalde de Anguix.